Año de 1961 — Miércoles 6 de Diciembre — Núm. 146

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años 5.00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 16 de noviembre de 1961 por la que se modifica el artículo 27 de la Orden de 21 de septiembre de 1946 por la que se aprobaba el Reglamento Nacional de Trabajo para las Industrias del Vidrio.

Ilmo. Sr.: Las circunstancias económico-sociales del momento y el nivel que se advierte en la esfera laboral, aconsejan estimar la constante petición de los Organismos sindicales en el sentido de reducir a una sola las zonas que, a efectos de fijación de salarios, contiene la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Vidrio, haciendo así realidad la unificación prevista en el artículo 10 del Decreto 1844/1960, de 21 de septiembre.

En su virtud y en uso de las facultades conferidas por la Ley de 16 de octubre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 27 de la Orden de 21 de septiembre de 1946, por la que se aprueba la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias del Vidrio, en la redacción dada por los artículos 1.º y 2.º de la de 26 de octubre de 1956, en el sentido de que todo el territorio nacional queda comprendido en la «Zona primera», que en lo sucesivo tendrá por denominación la de «Zona única».

Artículo 2.º La presente Orden surtirá efectos a partir del día 1 del mes de enero de 1962.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

(Del «B. O. del E», núm. 282, 25 Nbre. 1961.)

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 18 de noviembre de 1961 por la que queda suprimida la Zona tercera a que se refieren los artículos 39 (Zonas) y 40 (Salarios) de la Reglamentación de Trabajo en el Comercio, aprobada por Orden de 10 de febrero de 1948.

Ilustrísimo señor:

Las circunstancias económico-sociales del momento aconsejan estimar la constante petición de los Organismos Sindicales, en el sentido de modificar la distribución de Zonas que, a efectos de fijación de salarios, contiene la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio, dando así un paso hacia la unificación prevista en el artículo 10 del Decreto 1844/1960, de 21 de septiembre.

En su virtud y en uso de las facultades conferidas por la Ley de 16 de octubre de 1942, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Con efectos desde el día 1 de enero de 1962 queda suprimida la Zona tercera a que se refieren los artículos 39 (Zonas) y 40 (Salarios) de la Reglamentación de Trabajo en el Comercio, aprobada por Orden de 10 de febrero de 1948, en su vigente texto, y en la totalidad de actividades a que alcanza, integrándose en la Zona segunda el territorio nacional que aquélla comprende en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

(Del B. O. del E., 29 noviembre, núm. 285.)

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 21 de noviembre de 1961 por la que queda suprimida la Zona tercera de la Reglamentación Nacional de Trabajo en los Locales de Espectáculos y Deportes.

Ilustrísimo señor:

Las circunstancias económico-sociales del momento aconsejan estimar la constante petición de los Organismos Sindicales, en el sentido de modificar la distribución de Zonas que, a efectos de fijación de salarios, contiene la Reglamentación Nacional de Trabajo en los Locales de Espectáculos y Deportes, dando así un paso hacia la unificación prevista en el artículo 10 del Decreto 1844/1960, de 21 de septiembre.

En su virtud y en uso de las facultades conferidas por la Ley de 16 de octubre de 1942, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Con efecto desde el día 1 de enero de 1962 queda suprimida la Zona tercera a que se refiere el artículo 32 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en los Locales de Espectáculos y Deportes, aprobada por Orden de 29 de abril de 1950, de su vigente texto y en la totalidad de actividades a que alcanza, integrándose en la Zona segunda el territorio nacional que aquélla comprende en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

(Del B. O. del E., 29 noviembre, núm. 285.)

3777

Gobierno Civil de la Provincia

El día 2 de los corrientes prestó juramento en este Gobierno Civil el vecino de Navafría *don Nicolás González Tanarro,* propuesto por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, a fin de prestar servicio y vigilancia en los términos municipales de esta provincia que le designe el Distrito Forestal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Segovia, 5 de diciembre de 1961.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

3819

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Anuncio de subasta pública

Es objeto de esta subasta pública las obras que se detallan en la relación que aparece al final de este anuncio y que forman parte del Plan de Obras y Servicios formulado por esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos para el año 1961 y que ha sido aprobado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su reunión celebrada el día 27 de octubre del presente año.

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos está autorizada para subastar estas obras con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de abril de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* número 100, de fecha 27 de abril de 1959.

La ejecución de las referidas obras se efectuará con sujeción a las normas contenidas en el capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, modificado dicho capítulo por la Ley de 20 de diciembre de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 359, de 24-12-1952).

Las garantías provisionales para optar a estas subastas, y cuyos importes para cada obra se mencionan en la relación que figura al final de este anuncio, se constituirán en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en la cuantía que resulta de aplicar la Ley de 22 de diciembre de 1960 de la Jefatura del Estado (*Boletín Oficial del Estado* número 307, de fecha 23-12-1960). Esta fianza podrá constituirse en metálico, en Títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario. El cálculo de las fianzas definitivas se llevará a cabo con sujeción a la mencionada Ley.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, ante la Mesa que al efecto se constituya, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Estos abastecimientos de agua, objeto de esta subasta, se financiarán aportando el Estado el 90 por 100 y el municipio respectivo el 10 por 100 del tipo de adjudicación, conforme el Plan aprobado por la superioridad.

Los proyectos, pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el plazo de veinte días hábiles en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial), durante los días y horas, también hábiles, de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña, serán extendidas en papel sellado o en papel común con póliza del Estado de 6 pesetas y un timbre provincial de 5,50 pesetas, y en el anverso del sobre, donde se presentarán la proposición o proposiciones, cerrado y lacrado, figurará la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de la obra de ... (cítese la obra que corresponda) ...». Dichas proposiciones deberán presentarse en la dependencia mencionada durante las horas de diez a trece y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado.*

Podrán presentarse varias proposiciones en sobres separados o varias en uno solo, pero se constituirán tantas fianzas provisionales como obras licitadas.

A la vez, en sobre separado y a la vista, deberá presentarse el resguardo o resguardos justificativos de haber constituido los depósitos de las fianzas provisionales antes mencionadas y documentos que sea necesario acompañar.

Los licitadores presentarán declaración jurada, en el caso de personas naturales, y certificación en el de las Empresas, de no estar incluidos en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que hace referencia el artículo V del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 y los justificantes de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial y de las cuotas de los seguros Sociales y Montepíos, requisito que también se hace extensivo a los licitadores.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa con responsabilidad, o, en su defecto, remitirán el justifi-

cante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de la cuenta de los respectivos adjudicatarios.

Segovia, 30 de noviembre de 1961. El Gobernador Civil-Presidente, *Juan Murillo de Valdivia*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número ..., correspondiente al día ... de ... del año ..., para la contratación por subasta pública de las obras de ... (cítese a la que se quiera optar) ..., y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas y proyecto oportuno, que han de regir en la subasta, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el resguardo que acompaña en sobre aparte.

... a ... de ... de 1961.
El licitador,
(Firmado y rubricado.)

RELACIÓN QUE SE CITA

Denominación de la obra	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	Fianza provisional Pesetas
1.—Abastecimiento de agua potable a la localidad de *Corral de Ayllón* (2.ª fase)....	654.189,51	4 meses	13.083,79
2.—Idem íd. íd. a la localidad de *Sigueruelo*	641.153,20	8 meses	12.823,06

3774

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA

SEGOVIA

ANUNCIO

Desconociéndose el titular de la finca núm. 23, comprendida dentro del Polígono «Cerro de la Horca», de esta ciudad, de las siguientes características:

Linderos:

Norte. — Herederos de Teresa Contreras.
Sur. — Angelina Contreras.
Este. — Francisco y Benito Fernández Vega, y Miguel Muñoz Vallejo.
Oeste.— Leopoldo Moreno y Andrea Pascual Fernández.

Superficie: 5.966 m2.
Destino: Caminos entre fincas.
Edificación: Ninguna.

Cuyo expediente expropiatorio ha sido aprobado por el Excmo. Señor Ministro de la Vivienda con fecha 4 de noviembre actual, y siendo el justiprecio de la citada finca de *sesenta mil ciento diecisiete pesetas y cuarenta y tres céntimos* (60.117,43 ptas.), se hace público en este periódico oficial, a efectos de que quede cumplido el requisito de la notificación tal como se previene en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segovia, 30 de noviembre de 1961. El Delegado Provincial de la Vivienda, *Jesús María de Yraola*.

ANUNCIO

Desconociéndose el titular de la finca núm. 5, comprendida dentro del Polígono «Cerro de la Horca», de esta ciudad, de las siguientes características:

Linderos:

Norte.—Tomás del Amo Avila.
Sur. —Eutiquio de Frutos Matesanz.
Este. —Pablo de Frutos Matesanz.
Oeste.—Línea límite con el término municipal de Honforia.

Superficie: 290 m2.
Cultivo: Cereal.
Edificación: Ninguna.

Cuyo expediente expropiatorio ha sido aprobado por el Excmo. Señor Ministro de la Vivienda con fecha 4 de noviembre actual, y siendo el justiprecio de la citada finca de *dos mil quinientas noventa y una pesetas y treinta céntimos* (2.591,30 ptas.), se hace público en este periódico oficial a efectos de que quede cumplido el requisito de la notificación tal como se previene en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segovia, 30 de noviembre de 1961. El Delegado Provincial de la Vivienda, *Jesús María de Yraola*.

3775

Diputación Provincial de Segovia

Recaudación de Contribuciones

ZONA DE RIAZA

EDICTO

Don Vidal García Andrés, Recaudador Auxiliar en la Zona expresada.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 2 de diciembre de 1961 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 23 de diciembre de 1961 en Campo de San Pedro, a las doce horas.

Nombre de los deudores y pueblo de la finca

«Sancho y García, S. L.».—Campo de San Pedro, calle de la Plaza, sin número, finca urbana que linda: derecha, con Juan Sancho; por la izquierda, con Mariano Maderuelo, y por el fondo, con Eulogia González, cuyo edificio está destinado a fábrica de harinas con dependencia de almacenes y oficina. Ocupa una superficie total de mil ciento noventa y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados; todo ello con su correspondiente maquinaria debidamente instalada para sus fines harineros. Capitalizada en junto en pesetas 450.000. Tiene actualmente una carga de pesetas 80.413,25. Total valor para la subasta: 369.586,75 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—A los deudores y aquellas personas interesadas en el expediente quedan notificadas con plena virtualidad legal por el presente anuncio, por no haber hecho uso de las atribuciones que les confiere el artículo 84, apartado 8, del vigente Estatuto de Recaudación.

En Riaza a 3 de diciembre de 1961. El Recaudador, *V. García*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3749

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Cuéllar y su partido.

Por el presente *hago saber:* Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias en cumplimiento de exhorto de la Magistratura Provincial del Trabajo, dimanante del expediente núm. 125/54, para la exacción por la vía de apremio de 111,80 pesetas, más la de 28 pesetas para costas del expediente, al vecino de Navas de Oro don Fausto López Escribano, en cuyo exhorto, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que a continuación se dirá, y bajo las condiciones que también se expresarán:

Bienes que se subastan

Un majuelo al sitio de «Camino del Medio», de caber treinta y cinco áreas aproximadamente; linda por el Norte, viuda de Leonor Pinela; Sur, Félix Bartolomé; Este, Eustaquio Barbado, y Oeste, Leandro Gallego. Tasado en *cien pesetas*.

Condiciones de la subasta

1.ª—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día *veintiocho* de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del valor del inmueble, que servirá de tipo para la subasta.

2.ª—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que no existen en este Juzgado títulos de propiedad de la referida finca, los cuales serán suplidos conforme a la Ley, y haciéndose constar que no aparece inscrito en el Registro de la Propiedad el citado majuelo a nombre de persona alguna; y

3.ª—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Cuéllar a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — *Daniel Sanz.* — *El Secretario* (ilegible.)

3750

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Alcaraz (Albacete)

REQUISITORIA

García Fontanet Santiago, hijo de Antonio y Josefa, de cuarenta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión relojero, natural de Zamora y vecino de Mérida, con domicilio en el Barrio de Vizcocho.

López Prieto Valentín, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y Carmen, de estado soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de Segovia, con domicilio en el barrio del Peñascal San Juan.

Procesado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 122 de 1961, por robo, evadidos del Depósito Municipal de esta ciudad en la noche del día veintiuno al veintidós del actual, comparecerán ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y practicar las demás diligencias acordadas, en el término de diez días, previniéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los mismos, ingresándolos en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcaraz, a veintidós de noviembre de mil novecientas sesenta y uno.—*El Juez* (ilegible).—*El Secretario* (ilegible).

3818

Juzgado Municipal de Linares

SECRETARÍA

Cédula de notificación.—Por la presente y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas núm. 611 de 1961, que se sigue sobre infracción al Reglamento de Policía de Ferrocarriles contra Josefa Cruz Alvarez, que figura tuvo últimamente su domicilio en Segovia, Hermanos Castro Bocos, 2, y cuyo actual paradero se ignora, se la notifica que en tal procedimiento recayó sentencia con fecha uno del actual, condenándola como autora de la indicada falta a la pena de cincuenta pesetas de multa, indemnización a la Renfe en la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas y pago de costas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y que sirva de notificación en forma a la indicada, en cumplimiento a lo mandado expido la presente en Linares, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—*El Secretario* (ilegible).

SUBASTAS

3751

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

Subasta de obras

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra red de distribución de agua potable al Municipio de Valleruela de Pedraza y un barrio mas de Berzal, bajo el tipo de tasación de *doscientas noventa y dos mil doscientas cinco pesetas siete céntimos*, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de *siete mil ochocientas sesenta y seis pesetas quince céntimos*, a que asciende el tres por ciento del importe de la subasta, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos o plicas se verificará en el Salón de Actos de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Si quedase desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda transcurridos diez días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provincia de ..., se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de abastecimiento de agua potable al pueblo de Valleruela de Pedraza y su barrio Berzal (Segovia), anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción a los pliegos de condiciones, planos, memorias y presupuesto formulados al efecto en esta subasta, de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma.)

Valleruela de Pedraza, a 1 de diciembre de 1961.—*El Alcalde.*

3753

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta de maderas

A las trece horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta de los aprovechamientos primarios del monte número 199 del Catálogo, procedente del señalamiento del año forestal 1960-61, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote:

El procedente del señalamiento del año forestal 1960-61.

Número de pinos: 239 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 197,836 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 80.031,46 pesetas.

Precio índice: 100.039,32 pesetas.

Corteza: 32 por 100.

Fianzas: 2.400,95 pesetas.

Pliegos de condiciones:

Los aprobados por este Ayuntamiento que obran en el expediente de su razón y han sido expuestos al público en cuanto a lo económico-administrativo, y en cuanto a lo facultativo, el aprobado por la Inspección Regional, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955.

Mesa.— Presidida por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un representante del ramo de Montes y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Presentación de pliegos: Desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las veinticuatro horas antes a la fijada para la celebración de la subasta.

Reintegro.—El reglamentario, 6,00 pesetas.

Sistema de subasta: El de pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta a continuación. En pliego aparte se presentará el resguardo acreditativo de la fianza, Certificado Profesional, Hoja de Compras, declaración a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Documento Nacional de Identidad.

El que resulte rematante, vendrá obligado dentro de los treinta días siguientes al en que le sea notificada la adjudicación definitiva de la subasta, a ingresar en la Caja General de Depósitos el 6 por 100 del mporte de la subasta como fianza definitiva, en la cuenta corriente del Banco de España, del Distrito Forestal el 10 por 100 del valor de la misma, como mejoras, y el 90 por 100 restante en Arcas municipales.

El rematante queda obligado a que la madera sea cubicada nuevamente una vez apeada la operación de contada en blanco, y el volumen que resulte será el que valorado a los precios unitarios en que fue adjudicado el remate nos dé el valor definitivo de la adjudicación. Las copas de los pinos quedan excluidas de este aprovechamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, formalización de escritura, de contrato, reintegro del expediente, Derechos Reales, impuestos, gestión técnica y todos aquellos relacionados con la subasta.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda, con carácter de urgencia, a los ocho días, a la misma hora, bajo el mismo tipo y en las mismas condiciones que esta primera.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que las leyes establecen.

Las plicas se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ...; provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., sobre subasta de 239 pinos del monte número 119, de los propios de Navalilla, denominado «Majada Vieja», se compromete a llevar a efectos tal aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer, ofreciendo la cantidad de ... (en letra).

..., a ... de ... de 1961.

El interesado.

Navalilla, a 1 de diciembre de 1961. El Alcalde, *Teodoro Díez.*

3788

Ayuntamiento de Samboal

El día 5 de enero de 1962, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de las obras de pavimentación, saneamiento y distribución de agua de la calle de Ronda, de esta localidad, y construcción de un colector general que pueda recoger las aguas de varias calles y llevarlas a desembocar al río Pirón, que atraviesa por este término municipal, bajo el tipo de *un millón noventa y tres mil ochocientas ochenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos* (1.093.886,67) a que asciende el presupuesto de ejecución por contrata, y tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, girando a la baja.

El plazo para la ejecución de las obras será el de ocho meses, a contar de la fecha en que se dé comienzo a los trabajos, que será la que señale el señor Ingeniero Director.

Los pliegos, memorias, proyecto, planos y presupuesto estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, hábiles, durante las horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría Municipal, en concepto de garantía provisional, *veinte mil pesetas;* el que resulte adjudicatario deberá depositar la fianza del seis por ciento de la cantidad que se le otorgue la adjudicación, dentro del plazo de diez días.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presetarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta, hábil, que serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la presentación del carnet de Empresa o justificante de tenerlo solicitado.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, Derechos Reales, formalización de escritura pública y cuantos otros tengan relación con esta subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo que disponen los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como en el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. ..., de fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación y saneamiento y distribución de agua en la calle de Ronda, y construcción de un colector general que pueda recoger las aguas de varias calles y llevarlas a desembocar al río Pirón, que atraviesa por este término municipal de Samboal (Segovia), se compromete a realizr las referidas obras con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas.

Samboal a ... de ... de ...

Samboal a 24 de noviembre de 1961. El Alcalde, *Eladio de Andrés.*

3788

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

Tercera subasta de leñas

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta para aprovechamiento de leñas comprendidas en el Tranzón 7 del Cuartel C del monte «Los Comunes», de esta Comunidad, se celebrará la tercera subasta el octavo día hábil a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando reducido el precio de tasación a la cantidad de 80.252,22 pesetas.

Los pliegos para optar a la subasta pueden presentarse todos los días laborables hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta.

Quedan subsistentes todas las demás condiciones que constan en el anuncio publicado en el B. O. de esta provincia número 121, de 9 de octubre último.

Sepúlveda, 4 de diciembre de 1961. El Presidente, *Pedro de la Mata.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3743

REMONDO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Remondo, 29 de noviembre de 1961. El Alcalde, Francisco Arranz.

3743

REMONDO

Instruidos expedientes de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se expone al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Remondo, 29 de noviembre de 1961. El Alcalde, Francisco Arranz.

3744

SAN PEDRO DE GAÍLLOS

ANUNCIO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

San Pedro de Gaíllos, 30 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Damián Sanz.

3752

Ayuntamiento de Valleruela de Pedraza

Por el presente se hace constar que según acuerdo del Ayuntamiento, fueron aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas para la subasta de la construcción de traídas de aguas potables para este pueblo y barrio Berzal, per el plazo de diez días, los cuales están en la Secretaría, para revisión del vecindario.

Valleruela de Pedraza, a 1 de diciembre de 1961.—*El Alcalde.*

3755

VALDEVACAS DE MONTEJO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdevacas de Montejo, 29 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Cruz Arranz.

3756

VILLAVERDE DE MONTEJO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villaverde de Montejo, 29 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Agustín García.

3757

MELQUE DE CERCOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Melque de Cercos, 1.° de diciembre de 1961.—El Alcalde, Félix Herranz.

3757

MELQUE DE CERCOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito por medio de superávit

dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Melque de Cercos, 1.º de diciembre de 1961.—El Alcalde, Félix Herranz.

3758

RIAHUELAS

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Riahuelas, 30 de noviembre de 1961. El Alcalde, Juan Siguero.

3759

CASCAJARES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cascajares a 29 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Lorenzo Sanz.

3759

CASCAJARES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cascajares a 29 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Lorenzo Sanz.

3760

MUÑOPEDRO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito con y sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal, portérmino de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Muñopedro a 30 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Silvestre Pescador.

3761

LAGUNA RODRIGO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Laguna Rodrigo, 1 de diciembre de 1961.—El Alcalde, José Domingo.

3762

BERNÚY DE PORREROS

Instruido expediente de suplementos de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Bernúy de Porreros a 1 de diciembre de 1961.—El Alcalde, E. Yubero.

3763

SEQUERA DE FRESNO

ANUNCIO

Instruido expediente de transferencia de crédito para suplementar obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sequera de Fresno, 30 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Pedro Martín.

3764

LAGUNA RODRIGO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Laguna Rodrigo, 1 de diciembre de 1961.—El Alcalde, José Domingo.

3765

HONRUBIA DE LA CUESTA

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, a 2 de diciembre de 1961.—El Alcalde, José Gil.

3766

ESCOBAR DE POLENDOS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Escobar de Polendos a 1 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Eustaquio Torres.

3767

DEHESA DE CUÉLLAR

EDICTO

Instruidos expedientes de habilitacion y suplemento de crédito, ambos sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Dehesa de Cuéllar, 1 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Hilarión Salamanca.

3768

LA SALCEDA

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento los suplementos de crédito dentro del Presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento, para el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, y para general conocimiento.

La Salceda, a 1 de diciembre de 1961.—El Alcalde.

3769

TORRECILLA DEL PINAR

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento el Padrón municipal para la prestación personal y de transporte para el próximo año de 1962, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Torrecilla del Pinar a 30 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Antonino García.

3770

NAVAS DE ORO

Instruido expediente para suplementar y habilitar créditos por insuficiencia en las partidas y falta de consignación expresa en el Presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1960, que se reflejan en la propuesta formulada por Intervención, se hace saber por medio del presente que se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Navas de Oro a 1 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Adrián Arévalo.

3771

VILLAVERDE DE ISCAR

EDICTO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios que se expresan a continuación y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1962, a efectos de oir reclamaciones:

Matrícula de contribución industrial (licencia fiscal), diez días.

Villaverde de Iscar, 1 de diciembre de 1961.—El Alcalde, A. Vela.

3778

VILLACORTA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villacorta, a 2 de diciembre de 1961. El Alcalde, Jacinto Azuara.

3779

VILLACORTA

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villacorta, a 2 de diciembre de 1961. El Alcalde, Jacinto Azuara.

3780

GRADO DEL PICO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Grado del Pico, 2 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Valentin Sanz.

3781

TABANERA LA LUENGA

Instruido expediente de suplemento de créditos sin transferencia dentro del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, por el presente se hace saber que dicho documento se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones, conforme prevé la vigente Ley de Régimen Local.

Tabanera la Luenga, 2 de diciembre de 1961.—El Alcalde-Presidente, Sabino Lázaro.

3782

CABEZUELA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, conforme dispone y a los efectos prevenidos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Cabezuela, 2 de diciembre de 1961. El Alcalde, Tomás Matesanz Miranda.

3782

CABEZUELA

Instruido expediente de habilitación de crédito, sin transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, conforme dispone y a los efectos prevenidos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Cabezuela, 2 de diciembre de 1961 El Alcalde, Tomás Matesanz Miranda.

3783

CANTALEJO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, para pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se anuncia al público por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos de oir reclamaciones.

Cantalejo, 2 de diciembre de 1961. El Alcalde, César-Luis Fresneda.

3784

MEMBIBRE DE LA HOZ

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, para atender a las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, conforme dispone y a los efectos prevenidos en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Membibre de la Hoz, 1 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Guillermo Lázaro.

3786

VALVIEJA

ANUNCIO

Confeccionada por este Ayuntamiento la matrícula industrial, licencia fiscal para el ejercicio de 1962, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días, para que durante el mismo puedan interponerse cuantas reclamaciones surgieran sobre la misma.

Valvieja, 30 de noviembre de 1961. El Alcalde, Braulio Miguel.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

RIBOTA 3787

3786

VALVIEJA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959 y 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valvieja, 30 de noviembre de 1961. El Alcalde, Braulio Miguel.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

RIBOTA 3787

IMPRENTA PROVINCIAL